



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 30 JUL 2024

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno REGODESEBES, Candela Sol, Legajo N° 42340, de la especialidad Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna, cursó la asignatura Control Automático de Procesos, en el ciclo lectivo 2019, sin tener aprobada su correlativa Fenómenos de Transporte rendida satisfactoriamente el día 27/04/2021.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°. - Convalidar lo actuado por el alumno REGODESEBES, Candela Sol, Legajo N° 42340 de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó la asignatura Control Automático de Procesos, en el ciclo lectivo 2019, sin tener aprobada su correlativa Fenómenos de Transporte rendida satisfactoriamente el día 27/04/2021.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 380

UTN
FRRo
<i>Cef</i>


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUINOS
Secretario Académico